



Bogotá D.C 14/05/2026

Señor
T4. DIEGO ALEJANDRO MERCHÁN RINCÓN
Supervisor del Contrato No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026
GRUAL – CACOM 6
Fuerza Aeroespacial Colombiana

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026

Cordial saludo,

Yo, Nilson Farley Cárdenas Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.544.126 de Yopal, actuando en calidad de representante legal de MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA S.A.S. – MAINGECOL S.A.S., me permito presentar solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición e instalación de electrobombas y sistemas hidroneumáticos para el CACOM-6.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo adicional que permita garantizar la ejecución integral del objeto contractual en condiciones técnicas, operativas y administrativas adecuadas, teniendo en cuenta la naturaleza especializada de las actividades contratadas, las cuales comprenden procesos de suministro, fabricación de componentes eléctricos a medida, instalación, adecuaciones técnicas, transporte de equipos, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los sistemas objeto de intervención.

Así mismo, para la correcta ejecución de las actividades previstas dentro del alcance contractual, ha sido necesario adelantar las coordinaciones operativas, logísticas y administrativas correspondientes para el ingreso del personal técnico y equipos a las instalaciones de la unidad militar, incluyendo los procedimientos de validación y estudios de seguridad requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas, propios de este tipo de instalaciones y necesarios para asegurar el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.

De igual manera, algunos de los equipos y componentes requeridos dentro del alcance técnico demandan tiempos asociados a procesos de fabricación especializada, disponibilidad de proveedores técnicos, logística de transporte y coordinación operativa para su instalación y puesta en funcionamiento, circunstancias que hacen necesario ampliar el plazo inicialmente establecido, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, el recibo a satisfacción por parte de la entidad y la continuidad operativa de la unidad, sin afectar la calidad, funcionalidad y desempeño de los sistemas a intervenir.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de asegurar la debida ejecución contractual conforme a las condiciones técnicas inicialmente previstas, respetuosamente solicitamos a la entidad la ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 hasta el día quince (15) de septiembre de 2026.

La presente solicitud no genera adición presupuestal al contrato y MAINGECOL S.A.S. manifiesta su disposición de realizar las ampliaciones de garantías correspondientes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Nilson Farley Cárdenas Martínez
Representante Legal MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA S.A.S. – MAINGECOL S.A.S.
C.C. No. 1.118.544.126 expedida en Yopal
NIT: 901604564-3
Correo: mantto.gerencia@maingecol.com
Tel: +57 311 841 1947

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	Solano, Caquetá 28 de mayo de 2026
Dependencia generadora:	GRUAL-ESINS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación contractual requerida permitirá garantizar la continuidad y eficiencia del sistema de abastecimiento de agua potable en el Comando Aéreo de Combate No. 6, mediante la reposición e instalación de equipos de bombeo y sistemas hidroneumáticos que actualmente presentan desgaste operativo y fallas recurrentes derivadas de su uso continuo.

Se hace necesaria la realización de una prórroga al contrato, con el fin de dar cumplimiento integral al objeto contractual, teniendo en cuenta que, debido a las condiciones técnicas identificadas en los sistemas hidroneumáticos, se requiere efectuar adecuaciones conforme a las especificaciones y descripciones técnicas establecidas.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo adicional que permita garantizar la ejecución integral del contrato en condiciones técnicas, operativas y administrativas adecuadas, considerando la naturaleza especializada de las actividades contratadas, las cuales comprenden procesos de suministro, fabricación de componentes eléctricos a medida, instalación, adecuaciones técnicas, transporte de equipos, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los sistemas objeto de intervención.

Así mismo, para la correcta ejecución de las actividades previstas dentro del alcance contractual, ha sido necesario adelantar las coordinaciones operativas, logísticas y administrativas correspondientes para el ingreso del personal técnico y de los equipos a las instalaciones de la unidad militar, incluyendo los procedimientos de validación y estudios de seguridad requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas, propios de este tipo de instalaciones y necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.

De igual manera, algunos de los equipos y componentes requeridos dentro del alcance técnico demandan tiempos asociados a procesos de fabricación especializada, disponibilidad de proveedores técnicos, logística de transporte y coordinación operativa para su instalación y puesta en funcionamiento. Estas circunstancias hacen necesario ampliar el plazo inicialmente establecido, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, el recibo a satisfacción por parte de la entidad y la continuidad operativa de la unidad, sin afectar la calidad, funcionalidad y desempeño de los sistemas intervenidos

Con esta intervención se busca mantener la prestación adecuada del servicio de suministro de agua potable en las áreas residenciales, administrativas y operativas de la unidad, evitando afectaciones en el desarrollo de las actividades misionales y en las condiciones de bienestar del personal que habita y labora en el CACOM-6.

La modificación permitirá atender de manera oportuna las necesidades actuales de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica de la base aérea, asegurando que los sistemas de bombeo

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

funcionen conforme a los requerimientos técnicos y de capacidad exigidos para la distribución permanente de agua potable.

Así mismo, la actualización y reemplazo de los equipos que han cumplido su vida útil contribuirá a mejorar la eficiencia operativa y energética del sistema, disminuyendo el riesgo de interrupciones en el servicio, reduciendo costos derivados de mantenimientos correctivos frecuentes y fortaleciendo la confiabilidad de la red hidráulica institucional.

En consecuencia, la modificación busca la satisfacción de la necesidad se concreta en garantizar un suministro continuo, seguro y eficiente de agua potable para el funcionamiento integral del CACOM-6, preservando la operatividad de la unidad y las condiciones adecuadas para el personal militar y civil que desarrolla sus actividades dentro de la Base Aérea.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ELECTROBOMBAS Y SISTEMAS HIDRONEUMATICOS PARA EL CACOM 6

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

\$173.092.500

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual, desde el 22 de abril hasta el 1 de junio de 2026

Porcentaje Avance en tiempo: 70 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0 %

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: NO APLICA

Recursos Girados: no aplica

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: ____100____%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				N/A

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES: NO APLICA.

MODIFICATORIO No.1: NO APLICA.

FECHA DE FIRMA: N/A

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: N/A

2.6 SUSENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No aplica ya que se las especificaciones técnicas se mantienen de acuerdo a lo contratado inicialmente.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de ejecución en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 15 de septiembre de 2026.

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

NO APLICA, la modificación a realizar no adiciona ni reduce el valor actual del contrato.

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista: N/A

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
Valor Total Estimado		N/A

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): N/A

Moneda:	N/A
----------------	-----

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

TRM:	\$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra). N/A

SI: _____ NO: _____ (anexar si aplica).

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.				
FECHA	N/A	N/A	N/A	N/A
RUBRO	N/A			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar: NO APLICA

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A	N/A	N/A	N/A
RUBRO	N/A	N/A	N/A	N/A

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

En atención a la prórroga solicitada se ve viable incluir un corte de pago adicional en la forma de pago teniendo en cuenta que no todos los elementos presentan situaciones especiales de fabricación o demoras en sus trámites logísticos:

No. PAGO	CORTE	VALOR PAGO	PAC
1	10 de julio de 2026	SEGÚN FACTURACION DE ACUERDO A BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCION	AGOSTO
2	15 de septiembre de 2026	SEGÚN FACTURACION DE ACUERDO A BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCION	OCTUBRE

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2026.

Notas 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura en Original por valor total del contrato.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia de publicación de la factura en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

Notas 2: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Notas 3: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Notas 4: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Notas 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Notas 6: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Notas 7: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

NOTA 8: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-008 corresponde al Código SIIF de la Subunidad

Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF

SUBUNIDAD EJECUTORA

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

15-01-05-008

COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6

NOTA 9: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana – CACOM N° 6, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	15 de septiembre de 2026			
Lugar de ejecución:	No se modifica			
Valor de Contrato modificado:	No se modifica			
Forma de pago modificada:	No. PAGO	CORTE	VALOR PAGO	PAC
	1	10 de julio de 2026	SEGÚN FACTURACION DE ACUERDO A ELEMENTOS RECIBIDOS A SATISFACCION	AGOSTO
	2	15 de septiembre de 2026	SEGÚN FACTURACION DE ACUERDO A ELEMENTOS RECIBIDOS A SATISFACCION	OCTUBRE
Otros aspectos relevantes:	No se modifica			

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Una vez evaluadas las condiciones técnicas, operativas y administrativas relacionadas con la ejecución del contrato, se conceptúa técnicamente viable y necesaria la modificación contractual mediante prórroga del plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las condiciones técnicas inicialmente establecidas se mantienen vigentes y continúan ajustándose a las necesidades operacionales del Comando Aéreo de Combate No. 6, especialmente en lo relacionado con la calidad y continuidad del sistema de distribución de agua en los diferentes puntos contemplados dentro del alcance contractual.

Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de realizar adecuaciones técnicas adicionales en los sistemas hidroneumáticos intervenidos, derivadas de las condiciones reales encontradas en sitio y de los requerimientos propios de la infraestructura existente, las cuales deben ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas definidas para garantizar el correcto funcionamiento, desempeño y confiabilidad de los sistemas.

Así mismo, la naturaleza especializada de las actividades contratadas ha requerido el desarrollo de procesos técnicos y logísticos adicionales, incluyendo fabricación de componentes eléctricos a medida, suministro de equipos especializados, transporte, instalación, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, actividades que demandan tiempos de ejecución superiores a los inicialmente previstos sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de las condiciones técnicas pactadas.

Adicionalmente, para el ingreso del personal técnico, herramientas y equipos a las instalaciones de la unidad militar, ha sido necesario cumplir con procedimientos administrativos y protocolos de seguridad propios de este tipo de instalaciones, tales como validaciones, autorizaciones y estudios de seguridad, situaciones que han incidido directamente en la programación y desarrollo de las actividades.

De igual manera, algunos equipos y componentes requeridos para la ejecución del contrato presentan tiempos asociados a fabricación especializada, disponibilidad de proveedores y logística de transporte, factores externos que afectan el cronograma inicialmente establecido y que hacen necesario ampliar el plazo contractual para garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se considera procedente y justificada la modificación contractual mediante prórroga del plazo de ejecución, toda vez que esta permitirá garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, el recibo a satisfacción por parte de la entidad y la continuidad operativa de los sistemas intervenidos, asegurando condiciones óptimas de calidad, funcionalidad y operación.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

Incluir los fundamentos y el análisis económico - financiero que permitan determinar la viabilidad de la modificación contractual propuesta, así como verificar la disponibilidad de los recursos que la respaldan.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Asimismo, se debe indicar que, en caso de aplicarse, el valor de la modificación contractual no excederá el límite de adición establecido para el contrato o convenio correspondiente.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo a documentos adjuntos, la presente adición cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.3.2.1 Modificación del contrato de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidad Ejecutoras

Los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional - Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, podrán ser modificados cuando se presente una causal que lo justifique, siempre y cuando no se alteren las condiciones que originaron la selección de la propuesta, ni los elementos esenciales del contrato; esta modificación podrá incluir la prórroga del plazo del contrato, en cuyo caso deberá pactarse la ampliación de las garantías según proceda

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: X NO:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20	21/04/2026	15/01/2027	\$34.618.100
Pago de salarios	5	21/04/2026	15/09/2029	\$8.654.525
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	15/09/2026	15/09/2027	\$51.927.150

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ESTIMACION
Responsabilidad civil extracontractual	21/04/2026	15/09/2026	200 SMLMV

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato, y una vez revisado el avance de ejecución, las condiciones técnicas actuales y las circunstancias presentadas durante el desarrollo contractual, me permito conceptuar favorablemente la solicitud de modificación contractual mediante prórroga del plazo de ejecución.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que las condiciones técnicas inicialmente establecidas dentro del contrato se mantienen sin modificación y continúan siendo acordes a las necesidades operacionales del Comando Aéreo de Combate No. 6, particularmente en lo relacionado con la continuidad y calidad del sistema de distribución de agua objeto de intervención.

Durante la ejecución de las actividades se evidenciaron condiciones técnicas propias de los sistemas hidroneumáticos instalados, las cuales requieren adecuaciones y actividades complementarias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, estabilidad operativa y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Así mismo, se verificó que las actividades contratadas comprenden procesos especializados de suministro, fabricación de componentes eléctricos, instalación, adecuaciones técnicas, transporte, pruebas y puesta en funcionamiento, los cuales requieren tiempos adicionales de ejecución debido a su complejidad técnica y a las condiciones operativas propias de la unidad militar.

Adicionalmente, los procedimientos administrativos y de seguridad exigidos para el ingreso del personal técnico, herramientas y equipos a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 6 han generado tiempos adicionales en la programación de actividades, situación que obedece a condiciones propias de seguridad institucional y no a incumplimientos atribuibles al contratista.

De igual manera, se evidenció que algunos equipos y componentes necesarios para la ejecución contractual presentan tiempos asociados a fabricación especializada, disponibilidad de proveedores y logística de transporte, circunstancias que impactan el cronograma inicialmente previsto y hacen necesario ampliar el plazo contractual para asegurar la correcta culminación del objeto contratado.

En consecuencia, esta supervisión considera técnica y administrativamente procedente avalar la modificación contractual mediante prórroga, toda vez que la misma permitirá garantizar la ejecución integral del contrato, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y el recibo a satisfacción por parte de la entidad, sin afectar la calidad, funcionalidad y operación de los sistemas intervenidos.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

Se deberán relacionar todos y cada uno de los documentos que se anexan al presente formato y que soportan su diligenciamiento, identificándolos de manera clara y precisa. En caso de ser necesario, podrán agregarse o suprimirse filas para garantizar el registro completo de la información.

Así mismo, se deberá incluir toda la información y documentación utilizada en la elaboración de los estudios previos, tales como cotizaciones, muestras, planos, análisis de precios unitarios (APU), permisos, ficha EBI (cuando se trate de un proceso financiado con recursos de inversión), entre otros documentos que respalden el contenido del formato.

No.

Título

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

	1	Solicitud Modificación del Contratista	
	2	Oficio Solicitud Prorroga	



**CR. KENNY LEONARDO MORENO
DELGADO**
Ordenador del Gasto



T4 MERCHAN RINCON DIEGO ALEJANDRO
Supervisor del Contrato



DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
Vo. Bo. Asesor Jurídico Contractual



****FAC-S-2026-106306-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-106306-CI del 28 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS-ESSEP

Señor Coronel

KENNY LEONARDO MORENO DELGADO

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-6

Solano, Caquetá

Asunto: Solicitud Prorroga Contrato 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor CACOM 6, tenga bien autorizar y ordenar a quien corresponda la modificación del contrato No 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ELECTROBOMBAS Y SISTEMAS HIDRONEUMATICOS PARA EL CACOM 6" de acuerdo a lo siguiente:

- El día 14 de mayo se recibió por parte del contratista MAINGECOL S.A.S por medio de correo electrónico el oficio de solicitud de prorroga modificando la fecha de ejecución del contrato del 01 de junio de 2026 al 15 de septiembre de 2026 como se evidencia lo siguiente:

Yo, Nilson Farley Cárdenas Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.544.126 de Yopal, actuando en calidad de representante legal de MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA S.A.S. – MAINGECOL S.A.S., me permito presentar solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición e instalación de electrobombas y sistemas hidroneumáticos para el CACOM-6.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo adicional que permita garantizar la ejecución integral del objeto contractual en condiciones técnicas, operativas y administrativas adecuadas, teniendo en cuenta la naturaleza especializada de las actividades contratadas, las cuales comprenden procesos de suministro, fabricación de componentes eléctricos a medida, instalación, adecuaciones técnicas, transporte de equipos, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los sistemas objeto de intervención.

Así mismo, para la correcta ejecución de las actividades previstas dentro del alcance contractual, ha sido necesario adelantar las coordinaciones operativas, logísticas y administrativas correspondientes para el ingreso del personal técnico y equipos a las instalaciones de la unidad militar, incluyendo los procedimientos de validación y estudios de seguridad requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas, propios de este tipo de instalaciones y necesarios para asegurar el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.

De igual manera, algunos de los equipos y componentes requeridos dentro del alcance técnico demandan tiempos asociados a procesos de fabricación especializada, disponibilidad de proveedores técnicos, logística de transporte y coordinación operativa para su instalación y puesta en funcionamiento, circunstancias que hacen necesario ampliar el plazo inicialmente establecido, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, el recibo a satisfacción por parte de la entidad y la continuidad operativa de la unidad, sin afectar la calidad, funcionalidad y desempeño de los sistemas a intervenir.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de asegurar la debida ejecución contractual conforme a las condiciones técnicas inicialmente previstas, respetuosamente solicitamos a la entidad la ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 hasta el día quince (15) de septiembre de 2026.

La presente solicitud no genera adición presupuestal al contrato y MAINGECOL S.A.S. manifiesta su disposición de realizar las ampliaciones de garantías correspondientes.

Base Aérea Capitán Ernesto Esquerra Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



El día 22 de mayo ingresa el representante legal de MAINGECOL el Señor NILSON FERLEY CARDENAS MARTINEZ, quien hace la revisión de todos los sistemas hidroneumáticos a instalar y enfatiza la necesidad de la prórroga ya que debido al tema técnico que conllevan los tableros de control de los sistemas y el tiempo de fabricación de estos no es posible entregar todo completamente funcionando en un tiempo tan corto, así mismo se debía realizar el pedido de todos los equipos a usar en el proceso, además de fabricar otro lo que conlleva ampliar el tiempo de ejecución del contrato y poder entregar todo a satisfacción funcionando y con los equipos de control adecuados para cada sistema.

En mi calidad de supervisor del contrato, y una vez revisadas las condiciones técnicas actuales y las circunstancias presentadas evidenciadas por el contratista durante la visita realizada, me permito conceptuar favorablemente la solicitud de modificación contractual mediante prórroga del plazo de ejecución, evidenciándose por parte de la supervisión la modificación de la forma de pago como se relaciona a continuación teniendo en cuenta que no todos los bienes y servicios presentan dificultades técnicas por fabricación o tiempos de entrega que requieran su entrega hasta el mes de septiembre:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de ejecución en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 15 de septiembre de 2026.

No. PAGO	CORTE	VALOR PAGO	PAC
1	10 de julio de 2026	SEGÚN FACTURACION DE ACUERDO A BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCION	AGOSTO
2	15 de septiembre de 2026	SEGÚN FACTURACION DE ACUERDO A BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCION	OCTUBRE

Lo anterior, teniendo en cuenta que las condiciones técnicas inicialmente establecidas dentro del contrato se mantienen sin modificación y continúan siendo acordes a las necesidades operacionales del Comando Aéreo de Combate No. 6, particularmente en lo relacionado con la continuidad y calidad del sistema de distribución de agua objeto de intervención.

Durante la ejecución de las actividades se evidenciaron condiciones técnicas propias de los sistemas hidroneumáticos instalados, las cuales requieren adecuaciones y actividades complementarias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, estabilidad operativa y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.



Así mismo, se verificó que las actividades contratadas comprenden procesos especializados de suministro, fabricación de componentes eléctricos, instalación, adecuaciones técnicas, transporte, pruebas y puesta en funcionamiento, los cuales requieren tiempos adicionales de ejecución debido a su complejidad técnica y a las condiciones operativas propias de la unidad militar.

Adicionalmente, los procedimientos administrativos y de seguridad exigidos para el ingreso del personal técnico, herramientas y equipos a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 6 han generado tiempos adicionales en la programación de actividades, situación que obedece a condiciones propias de seguridad institucional y no a incumplimientos atribuibles al contratista.

De igual manera, se evidenció que algunos equipos y componentes necesarios para la ejecución contractual presentan tiempos asociados a fabricación especializada, disponibilidad de proveedores y logística de transporte, circunstancias que impactan el cronograma inicialmente previsto y hacen necesario ampliar el plazo contractual para asegurar la correcta culminación del objeto contratado.

En consecuencia, esta supervisión considera técnica y administrativamente procedente avalar la modificación contractual mediante prórroga, toda vez que la misma permitirá garantizar la ejecución integral del contrato, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y el recibo a satisfacción por parte de la entidad, sin afectar la calidad, funcionalidad y operación de los sistemas intervenidos.



Técnico Cuarto DIEGO ALEJANDRO MERCHAN RINCON
Técnico Especialista Servicios Públicos Y Alojamiento Militar

Anexo: Documentos Contrato
TC. GUARIN / GRUAL; MY. FLOREZ / SEPSE; TE. GONZALEZ / DECOP

Elaboró: T4. MERCHAN / ESSEP Revisó: T4. MERCHAN / ESSEP Aprobó: T4. MERCHAN / ESSEP

